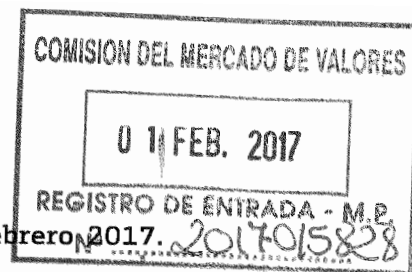


CONDICIONES FINALES

12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2017.  
Importe: 700.000 euros



Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2017.
- Código ISIN: ES0213679V20

2. Divisa de la emisión: Euros



3. Importe de la emisión:

- Nominal: 700.000 euros
- Efectivo: 700.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 7 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 3 de febrero de 2017

6. Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2022

7. Tipo de interés fijo: N/A

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:

- **Tipo de subyacente:** Índice
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:**
  - Índice IBEX 35 (ESOSI0000005) publicado por Sociedad de Bolsas S.A., Código IBEX INDEX (Bloomberg). El índice IBEX 35<sup>®</sup> es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.
  - Índice EURO STOXX 50 (EU0009658145) publicado por STOXX Limited. Código SX5E Index (Bloomberg).)
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:**
  - (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: IBEX Index.
  - (<http://www.stoxx.com>). Bloomberg: SX5E Index
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**
  - Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (70,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), el correspondiente Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A= 4,60% x Importe Nominal de Inversión.

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de dos Subyacentes o de todos los subyacentes, en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (70,00% de su Precio Inicial) el Bono no pagaría cupón en la Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 11 de enero de 2017
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del índice Ibex 35 e índice Euro Stoxx en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid S.A., es decir 9.408,60 puntos para Ibex 35 y 3.307,94 puntos, para Euro Stoxx 50 publicado por Stoxx Limited.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del índice Ibex 35 e índice Euro Stoxx en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. y Stoxx Limited
- **Barrera de cupón:** 70,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 6.586,02 puntos para Ibex 35 y 2.315,558 puntos para Euro Stoxx 50.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precios de Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	3 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
2	7 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
3	3 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018
4	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
5	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
6	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
7	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
8	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
9	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
10	3 de febrero de 2022	10 de febrero de 2022

**11. Cupón cero:** N/A

**12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
  - **Importe de la amortización:** Total.
  - **Estructura de Cancelación anticipada:**
- Cuando el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del índice Ibex 35 e índice Euro Stoxx en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. y Stoxx Limited
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 9.408,60 puntos para Ibex 35 y 3.307,94 puntos, para Euro Stoxx
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precios de Referencia(t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	3 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
2	7 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
3	3 de agosto de 2018	10 de agosto de 2018
4	6 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
5	7 de agosto de 2019	14 de agosto de 2019
6	5 de febrero de 2020	12 de febrero de 2020
7	5 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020
8	3 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
9	4 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021

- **Precios de cancelación anticipada:** 100,00%

### 13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 10 de febrero de 2022. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
  - En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
  - En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de dos Subyacentes o de todos los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left( \frac{\text{PF EURO STOXX 50}}{\text{PI EURO STOXX 50}}; \frac{\text{PF IBEX 35}}{\text{PI IBEX 35}} \right)$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial del Subyacente**: ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 3 de febrero de 2022.
- **Precio Final del Subyacentes (PF)**: Precio Oficial de Cierre del índice Ibex 35 e índice Euro Stoxx en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A. y Stoxx Limited
- **Barrera de Capital**: 70,00% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 6.586,02 puntos para Ibex 35 y 2.315,558 puntos para Euro Stoxx 50.

14. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados**: N/A

15. **TIR para el Tomador de los Valores**: Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada

16. **Representación de los inversores**:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión**: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. **Importe de suscripción mínimo**: 100.000 euros

19. **Período de suscripción**: desde el 13 de enero de 2017 hasta el 27 de enero de 2017.

20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud**: N/A.

21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores**: N/A.

22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores**: N/A.

23. **Publicación de resultados**: N/A.

24. **Entidades Directoras**: N/A.

25. **Entidades Aseguradoras**: N/A.

26. **Entidades colocadoras**: Bankinter, S.A.

27. **Entidades Coordinadoras**: N/A.

28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez**: N/A

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. **Agente de Pagos**: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

30. **Entidades depositarias**: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. **Agente de Cálculo**: Bankinter, S.A.

32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión**: Target 2

33. **Entidades de Liquidez:** N/A.

34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
- Acuerdo del Director de Tesorería de 12 de enero de 2017.

36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia

37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	7,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos</b>	<b>507,00 euros</b>

\*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija.


- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. **Disposiciones adicionales:** N/A

40. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes Ibex 35 de 9.408,60 puntos y Euro Stoxx 50 de 3.307,94 puntos y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto

- A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes, fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación y superior a la Barrera de Cupón( por ejemplo Ibex 9.800,00 puntos y Euro Stoxx 3.500,00 puntos), el Inversor recibirá el 100% (100.000,00 euros) del Importe Nominal de Inversión, cancelándose anticipadamente el bono y recibiendo además un cupón del 4,60% del Importe Nominal de Inversión (4.600,00 euros), recibiendo así, en este caso, un total de 104.600,00 euros. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.



- B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes, fuera inferior a la Barrera de Cancelación pero el Precio de Referencia de ambos Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cupón ( por ejemplo Ibex 6.800,00 puntos y Euro Stoxx 2.500,00 puntos ), el Inversor recibirá un cupón del 4,60% del Importe Nominal de Inversión (4.600,00 euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Inversor no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.
- C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a la Barrera de Capital ( por ejemplo Ibex 6.800,00 puntos y Euro Stoxx 2.500,00 puntos), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión (100.000,00 euros) más un cupón del 4,60% del Importe Nominal de Inversión (4.600,00 euros),recibiendo así un total de 104.600,00 euros)
- D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes o de ambos Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital ( por ejemplo Ibex 4.704,30 puntos y Euro Stoxx 1.653,97 puntos, que es un 50,00% del Precio Inicial del Subyacente Ibex 35) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir =  $100.000 \times 50\% = 50.000$  euros

Siendo:


$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left( \frac{1.653,97}{3307,94}; \frac{4.704,3}{9.408,60} \right) = 50\%$$

**41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

**42. País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban  
Director de Tesorería.



bankinter.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio/Arranz Pumar

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by a vertical line and a small flourish.

**D. Ignacio Blanco Esteban**  
**Director de Tesorería de BANKINTER S.A.**

**EXPONE**

Que, en ejercicio de las facultades que me han sido otorgadas por el Consejo de Administración de BANKINTER, S.A., adopta los siguientes:

**ACUERDOS**

1. Proceder a la 12ª Emisión de Bonos Estructurados BANKINTER, S.A febrero 2017 con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados. El importe nominal de cada Bono será de 100.000 euros. El importe y precio de la emisión, la fecha de apertura de la suscripción y la fecha en que ha de realizarse esta última, así como el resto de condiciones particulares, incluida la determinación del tipo de interés de la Emisión, se especificarán en las Condiciones Finales que serán remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los Bonos Estructurados se amortizarán, como máximo, el día 10 de febrero de 2022, al valor nominal que resulte de la evolución del subyacente de los Bonos. No existe opción de amortización anticipada. Los Bonos Estructurados, representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, IBERCLEAR.

2. Solicitar la admisión a negociación de los Bonos Estructurados en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 12 de enero de 2017.

D. Ignacio Blanco Esteban.  
Director de Tesorería.

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA**

D. Ignacio Blanco Esteban, en nombre y representación de Bankinter, S.A.,  
**CERTIFICA:**

Que su firma como Director de Tesorería, figura legitimada en las condiciones finales de la emisión 156ª de Bonos Estructurados Bankinter, inscrita con fecha 27 de agosto de 2015 en los registros oficiales de la CNMV con el número 91539.

Que la firma de D. Gregorio Arranz Pumar, como comisario del sindicato de bonistas, figura legitimada en las condiciones finales de la 85ª Emisión de Bonos Estructurados de Bankinter, inscrita en el Registro de admisión a negociación de valores de la CNMV con el número 80636.

En Madrid, a 1 de febrero de 2017.

Fdo. D. Ignacio Blanco Esteban,  
Director de Tesorería